



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Los suscritos Diputados **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 y 148 párrafo 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



SEGUNDA. Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

TERCERA. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2018, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito de fecha de noviembre del actual del Diputado **VÍCTOR ADRIAN MERAZ PADRÓN**, mediante el cual y con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita licencia para separarse de su cargo como Diputado local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito XIX, con cabecera en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con efectos a partir del día de su expedición y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-268 expedido en fecha 28 de noviembre del año 2018, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano **ARTURO ESPARZA PARRA**.



QUINTA. Que ante este hecho y a la licencia concedida e incorporación del nuevo legislador a esta Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones Ordinarias de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con el fin de que sea debidamente actualizadas, por lo que, a los Diputado en mención respecta, la prerrogativa que goza este de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Asimismo y por tratarse de un asunto que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite legislativo, con fundamento en lo previsto por el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada en su caso.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, se integra a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Presidente; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Bienestar Social, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Justicia, como Vocal y a la Comisión de Puntos Constitucionales como Vocal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESIDENTE**

**DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL**